



DECRETO N° 1154 / =  
TEMUCO, 14 AGO 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.08.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 7-4508, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 7-4508
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE LIBROS Y ARTICULOS DE OFICINA
Código Actividad	: 476.101
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°610, LOCAL N°101
Nombre Del Contribuyente	: CHILKATUN SPA
Rut	: 76.666.944-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: SEPULVEDA CORTES MILTON JAVIER
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00159-0129
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica :	VENTA DE ALIMENTOS, TÉ, CAFÉ E INFUSIONES CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 561000
Fecha De Solicitud	: 14.08.2024
Otorgación N°	: 22
Fecha Otorgamiento	: 14.08.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2982448.-